

INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO

Nº GCEO-1697-2022

PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACIÓN ABREVIADA

ASUNTO: Aprobación de informe técnico sustentatorio para **adjudicación abreviada** bajo el artículo **47.i (Emergencia)**, del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de PETROPERÚ.

REFERENCIA: “SERVICIO DE REPARACIÓN TUBERÍA POR EMERGENCIA EN EL KM. 235+239 DEL TRAMO I DEL ONP”

Piura, 18 de septiembre de 2022

I. OBJETIVO

Justificar la **ADJUDICACIÓN ABREVIADA** con la empresa INMAC PERÚ S.A.C., para el “**Servicio de reparación tubería por emergencia en el Km. 235+239 del Tramo I del ONP**” por un monto de **S/ 130,376.66** (Ciento treinta mil trescientos setenta y seis con 66/100 soles) incluido IGV, de conformidad con el **artículo 47.i** del Reglamento de Contrataciones de Petróleos del Perú- PETROPERÚ S.A., vigente a partir del 28.06.2021, con la finalidad de prevenir situaciones extraordinarias e imprevisibles que están afectando al ambiente y al proceso de transporte de hidrocarburos por el Oleoducto. Debido a la afectación de daños por terceros (corte) al Oleoducto Tramo I, en la progresiva Km. 235+239 Tramo I ONP.

II. MARCO NORMATIVO

- 2.1 Decreto supremo 081-2007-EM Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por ductos.
- 2.2 Reglamento de Contrataciones de PETROPERU, aprobado por AD N°039-2021-PP del 08.04.21.
- 2.3 Procedimiento para Adjudicación Abreviada PROA1-203 v.6.
- 2.4 Plan de Contingencias Oleoducto Norperuano PC4-ADM-001 V.15 2017.
- 2.5 Procedimiento PRO04-038 - Respuesta a Derrames en el Oleoducto Norperuano.

III. ANTECEDENTES

- 3.1 El 28.07.2022, siendo las 3:34pm se recibió información de posible fuga de crudo en el km 240 del Tramo I. De inmediato el Supervisor de Mantenimiento Tubería se comunica con el Jefe de Unidad Operativa Oriente, quien confirmó el hecho.
- 3.2 Inmediatamente se activó el Plan de Contingencia, y se coordinó con personal de la Jefatura de Unidad Mantenimiento Tubería para iniciar el traslado de personal, llevando consigo equipos para la contención.
- 3.3 El 29.07.2022 a las 3:40am se llegó al punto de contingencia y se iniciaron las actividades, con un total de 14 personas, distribuidos en grupos de 07 trabajadores. Se logró ubicar la zona afectada la cual tenía 06 cortes horizontales en 15 x 10 cm, se instalan los elementos sellantes de madera obturando cada corte pasante, posteriormente se instaló la grapa empernada (**ver Anexo 1**), los trabajos finalizaron a las 5:40am.
- 3.4 El 30.07.2022, se solicitó ingresar al Km. 235 para retirar la grapa empernada para que la fiscalía y PNP verifiquen el atentado a la tubería, por lo que se dirigen a la progresiva para apoyar en dicha diligencia, asimismo el Personal de QHSSE – Petroperú (Alex Zuñiga), se desplaza a San Lorenzo y luego a la progresiva afectada con el Fiscal de San Lorenzo (Dr. José Tejada y asistente) y 4 PNP comandada por el Cap. Jorge Fuentes.

Personal asistente a la diligencia fiscal:

José Tejada Mendocilla – Fiscal provincial del Datem del Marañón

José Aynaya Ramírez – Instructor PNP

Jorge Fuentes Cossio – Capitán PNP

Randy Cachique Hualinga – S3 PNP

Hildebrando Urbina - Técnico Mantenimiento Tubería
Carlos Huayanca - Auxiliar Mantenimiento Tubería
Alex Zúñiga Huaranga – Auxiliar QHSSE
Arlen Tina Pizuri – Apu de la CCNN Boca de Sasipahua
Abel Cahuaza Fasari - Vice Apu de la CCNN Boca de Sasipahua
Valentín Pizuri Utia – Apu de la CCNN Adelino Rivera
Wiler Pizuri Huayunga – teniente gobernador de la CCNN Adelino Rivera

- 3.5 A las 14:00 horas, se retiró la grapa empernada de 24"Ø para dar inicio con la inspección de la fiscaliza y PNP, a las 15:10 horas, se culmina la inspección y se procede a instalar la grapa empernada de 24"Ø. Personal de mantenimiento se repliega a la localidad de San Lorenzo y posteriormente a la estación 5.
- 3.6 El 02.08.2022, la Jefatura Operativa solicitó a mantenimiento ingresar a la progresiva Km. 235+239 para realizar la inspección de la afectación de daño por terceros de la tubería por personal de OEFA y OSINERGMIN. Asimismo, en esta oportunidad se define ingresar la grapa empernada Romacon de 24" para reforzar la tubería.
- 3.7 A las 12:20 horas, se procedió a retirar la grapa empernada y posteriormente se realiza la inspección de los cortes producidos por terceros. El personal asistente en la inspección es:
- Hildebrando Urbina - PETROPERÚ.
 - Carlos Huayanca - PETROPERÚ.
 - Arnaldo Zapata Silva - PETROPERÚ.
 - José Rojas Ticse - PETROPERÚ
 - Daniel Barrios Mestas - OSINERGMIN,
 - José Solano Laurente - OEFA
 - Ronald Sirlopú Taboada - OEFA
- 3.8 A las 14:41 horas, se procedió a finalizar la inspección y a llenar actas de inspección y posteriormente se instala grapa empernada de 24". (ver acta de constatación en **Anexo 2**).
- 3.9 El 07.08.2022, personal dirigió a culminar labores de entibado en el km 235 del Tramo I, para reforzar la excavación donde ocurrió el acto vandálico que afectó la integridad de la tubería. El personal sale de San Lorenzo y hacen una parada en la CCNN Boca de Sasipahua para recoger a personal de apoyo y se apersona el APU en conjunto con pobladores de dicha comunidad, en promedio de 20 personas, exigiendo la presencia del RRCC de PETROPERU y manifestando que mientras no llegue no permitan el ingreso al punto de trabajo. El APU Arlen Tina Pisuri se comunica mediante teléfono satelital con el Jefe de UMT exigiendo:
- Agua para el consumo humano, indica que su quebrada ha sido contaminada y se han visto afectados en el consumo del agua y pesca.
- La presencia de un representante de PETROPERÚ para dialogar sus exigencias, caso contrario no dejará ingresar a nuestro personal por sus territorios.
- Posteriormente la CCNN procede a atar la embarcación al poste de una casa del lugar.
- El personal retenido es:
- Carlos Antonio Huayanca Enriquez (auxiliar mantenimiento tubería)
 - Hildebrando Urbina Muñoz (Técnico mantenimiento tubería)
 - Adner Gonzales Ríos (Motorista - Contratista)
 - Personal obrero contratado por operaciones para vigilancia de barreras:
 - Istali Saavedra Huamán
 - Luis Saavedra Pizango
 - Luis Arirama Dávila
 - Agustín Peña Dávila
- A las 10:15 horas, se hace presente en la CCNN personal de PETROPERU:
- Arnaldo Zapata. Supervisor de operaciones
 - José Rojas y Erick Guzmán Supervisores de RRCC
- 3.10 A las 12:15 horas, el personal de la PNP llega a la CCNN Boca de Sasipahua. En solicitud del Jefe de Seguridad (Gustavo Rafael de PETROPERU). Luego de la reunión entre la

CCNN Boca de Sasipahua y PETROPERU, el personal de UMT se dirige a recoger algunos materiales y herramientas dejados en el punto de corte de la tubería. A las 16:40 horas, el Ing. Jaime Amaya (Jefe de Unidad Oriente), comunica que todo el personal se dirige hacia San Lorenzo. Por la noche mediante correo electrónico el Jefe de Unidad Oriente, reenvía documento enviado a PETROPERU por parte de autoridades de la CCNN Boca de Sasipahua. Finalmente el personal retorna a la Estacion 5. (ver acta de reunión en **Anexo 4**).

IV. ANALISIS

4.1 ANÁLISIS DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

- 4.1.1 La continuidad de la operación de bombeo del Tramo I se ha visto afectada por la acción vandálica de terceros al efectuar cortes en la tubería en las progresivas Km 235+239 de Tramo I del ONP, ocasionando además la emisión de hidrocarburo, atentando contra el medio ambiente, el agua, el suelo, la flora y fauna de la selva peruana.
- 4.1.2 Se debe tomar acción inmediata para contener y confinar el crudo que emana de los cortes efectuados por terceros para reducir el impacto ambiental.
- 4.1.3 Para poder atender con eficiencia y eficacia las labores de contención y devolver la integridad a la tubería que permita reanudar la actividad de bombeo del Tramo I, **PETROPERÚ**, requiere contratar el presente servicio que incluya las siguientes actividades:
- Fabricación, habilitación e instalación de un (01) RMBs envolvente a los cortes de la tubería provocado por actos vandálicos de terceros. La tubería en el sector presenta un espesor nominal de 6.4 mm.
 - El RMB a instalar será fabricado a partir de tubería API 5L X52 PSL2 y tendrá una longitud entre 70 cm y 1 m la cual se definirá en campo, conjuntamente con el grupo de inspección END asignado por Petroperú de la Jefatura Integridad y Confiabilidad. Asimismo, se determinará en campo la aplicación o no de resina epóxica mediante la instalación de tuercas y pernos para la inyección de esta.
 - La fabricación del RMB será a partir de tubería API 5L X52 PSL2 de 24" de diámetro y 7.94 mm de espesor ubicada en el patio de tuberías de los almacenes de Petroperú en la estación 7, se considera utilizar tubería de 24" la misma que debe ser cortada considerando los procedimientos establecidos a fin de optimizar la cantidad de material a utilizar de tal manera que se obtenga al menos 1.0 m de RMB.
 - El aseguramiento de calidad se logrará mediante inspecciones antes, durante y posterior al proceso de instalación y soldeo de RMBs, el cual será brindado por una empresa especializada, ejecutando los ensayos no destructivos correspondientes; este recurso será asignado por la Jefatura Integridad y Confiabilidad.
- 4.1.4 En este sentido al haberse afectado el proceso de transporte de hidrocarburos, la integridad del ducto, la continuidad de la operación y el ambiente y CCNNs adyacentes, como consecuencia del derrame ocasionado por actos vandálicos de terceros, la operación de transporte ha sido suspendida por la imposibilidad de realizar el bombeo en las actuales condiciones, pérdida de integridad de la tubería; siendo necesario la contratación del **“Servicio de reparación tubería por emergencia en el Km. 235+239 del Tramo I del ONP”**

4.2 ANÁLISIS DEL COSTO DEL SERVICIO

- 4.2.1 El 03.08.2022, la Unidad Mantenimiento Tubería (UMTU) solicita mediante carta MTU-0265-2022 a las contratistas INMAC PERÚ SAC, BIDDLE INC SAC y VILOCRU SAC Propuesta Económica para realizar **“Servicio de reparación tubería por emergencia en el**

Km. 235+239 del Tramo I del ONP” (Ver Anexo 5). Cabe precisar que las contratistas BIDDLE INC SAC y VILOCRU SAC no presentaron propuestas económicas, por lo que consideramos que no pretenden participar en este proceso.

4.2.2 Por la tarde la contratista INMAC PERÚ SAC remite su propuesta económica de costos unitarios por **S/ 144,734.40** (Ciento cuarenta y cuatro mil setecientos treinta y cuatro con 40/100 soles) incluido IGV. (Ver **Anexo 6**).

4.2.3 El día 06.08.2022, efectuado el análisis de la propuesta del día 03.08.2022, mediante carta N° **MTU-0273-2022** la Unidad Mantenimiento Tubería de Estación 5, solicita a la contratista INMAC PERÚ SAC mejorar su propuesta económica para ejecutar el **“Servicio de reparación tubería por emergencia en el Km. 235+239 del Tramo I del ONP”**. Ver Anexo 7.

Este mismo día, la empresa INMAC PERÚ SAC remite su propuesta económica definitiva por S/ 130,376.66 (Ciento treinta mil trescientos setenta y seis con 66/100 soles) incluido IGV. Ver **Anexo 8**.

4.2.4 El 07.08.2022, la Unidad Mantenimiento Tubería mediante carta MTU-0277-2022, acepta la cotización de la empresa INMAC PERÚ SAC para realizar la ejecución del **“Servicio de reparación tubería por emergencia en el Km. 235+239 del Tramo I del ONP”**, por un monto de **S/ 130,376.66** (Ciento treinta mil trescientos setenta y seis con 66/100 soles) incluido IGV. Ver **Anexo 9**.

4.3 ANÁLISIS DEL PROVEEDOR

4.3.1 La empresa INMAC PERÚ SAC cuenta con la experiencia y recursos suficientes para afrontar el **“Servicio de reparación tubería por emergencia en el Km. 235+239 del Tramo I del ONP”**, por haber realizado servicios similares desde el año 2016 y lo que va del presente año en el Tramo I, con la instalación de RMBs por cortes a la tubería efectuados por daños de terceros, siendo el último el **“Servicio de reparación de tubería por emergencia en el km. 20+200 y km 24+359 del Tramo I del ONP”** por un monto de **S/353,073.98**.

4.3.2 Las actividades que realizará la empresa INMAC PERÚ SAC incluyen la fabricación de RMBs a partir de tubería de 24”, montaje y soldeo de RMBs a la tubería y su correspondiente protección con recubrimientos de 100% sólidos de alto espesor y última generación.

4.4 ANÁLISIS LEGAL

4.4.1 De acuerdo con el Decreto Supremo 081-2007-EM, en su artículo 79.- Acciones por rotura, avería o fuga en el Ducto, establece que, ante una avería del ducto, el Operador, en este caso PETROPERU **debe adoptar las acciones inmediatas para la contención y reparación de la tubería, de acuerdo con el Plan de Contingencia**. Así mismo, el Operador queda exonerado de permisos y licencias, y no será sujeto de sanciones, para ejecutar trabajos de reparación debido a casos de emergencia por fugas, roturas del Ducto o inminente peligro de accidentes, debiendo adoptar las medidas técnicas, de seguridad y ambientales, que permitan minimizar impactos, restituir el servicio y controlar los riesgos asociados a estas actividades.

4.4.2 Asimismo, el Artículo 36.- Obligaciones del Concesionario El Concesionario, del Reglamento para el Transporte de Hidrocarburos por Ductos, aprobado por Decreto Supremo N° 081-2007-EM y modificatorias. Establece que PETROPERU como concesionario está obligado a: a) Ejecutar el proyecto y la construcción de obras de acuerdo al calendario de ejecución de obras contenido en el respectivo Contrato de Concesión. b) Prestar el Servicio de Transporte de acuerdo con los términos y condiciones previstos en el Contrato de Concesión y en las normas legales vigentes. **c) Conservar y mantener el Sistema de Transporte en condiciones adecuadas para su operación eficiente, garantizando la calidad, continuidad y oportunidad del**

Servicio según las condiciones que fije el Contrato de Concesión y las normas técnicas pertinentes.

- 4.4.3 Por otro lado, mediante la Resolución de la Dirección de Inteligencia Nacional N° 131-2017-DINI-01, se aprueba como Activo Crítico Nacional – ACN al Oleoducto Norperuano (ONP); por lo cual tenemos la responsabilidad de mantener y garantizar la continuidad de la operación del ONP.
- 4.4.4 La Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 28840 refiere que las adquisiciones y contrataciones de PETROPERU S.A. se rigen por el Reglamento de contrataciones de Petróleos del Perú – PETROPERU S.A., aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 039-2021-PP del 08.04.2021 y difundido mediante Circular N° GSUM-2126-2021.
- 4.4.5 El Reglamento de Contrataciones indica que se puede optar por una Contratación Abreviada bajo el ítem i) de la Sección III - Capítulo 3 – Artículo 47: ***“Ante situaciones extraordinarias o imprevisibles que afecten o puedan afectar: el proceso de producción, comercialización o transporte de hidrocarburos; la integridad de ductos de transporte de hidrocarburos o líneas submarinas o los servicios esenciales que requiere PETROPERÚ; así como la continuidad o seguridad de la operación, el personal involucrado, el ambiente o la comunidad”.***
- 4.4.6 De acuerdo con el procedimiento de Adjudicación Abreviada N° PROA1-203 v.6 aprobado por la Gerencia de Cadena de Suministro mediante Circular N° GCAD-0745-2022 del 02.03.2022, el numeral VI.C, que establece el Procedimiento para Situaciones Extraordinarias y/o Imprevisibles que afecten a PETROPERÚ.
- 4.4.7 La autorización para el presente servicio cuenta con la aprobación de la Gerencia Corporativa Exploración, Producción y Oleoducto, según el formato de AUTORIZACIÓN DE CONTRATACION ABREVIADAS (ABR), al haberse afectado la integridad de la tubería en la progresiva Km. 235+239 del ONP. Ver **Anexo 10**– Formato Autorización de Contratación Abreviadas (ABR).
- 4.4.8 Con Circular N° GGRL-5021-2020 del 19.06.2020, la administración dispone que, para las Adjudicaciones Abreviadas, “...a partir de la entrada en vigencia de la presente Circular, de identificar el Originador al Proveedor, aquél deberá sustentar el monto de su requerimiento con por lo menos dos (02) fuentes de información, salvo excepciones debidamente justificadas mediante informe aprobado mínimo por el Nivel II”.
- 4.4.9 La contratación del **“Servicio de reparación tubería por emergencia en el Km. 235+239 del Tramo I del ONP”** no obedece a falta de planificación sino a causas excepcionales e imprevisibles, toda vez que el acto vandálico por terceras personas (corte a la tubería), suspende la operación de transporte hasta que no se restablezca la integridad de la tubería mediante la instalación de RMBs.

V. CONCLUSIONES

- 5.1 Se ha afectado el proceso de transporte de hidrocarburos, la integridad del ducto, la continuidad de la operación; suspendiendo el transporte por la imposibilidad de realizar el bombeo en las actuales condiciones por cortes en la tubería; siendo necesario la contratación del **“Servicio de reparación tubería por emergencia en el Km. 235+239 del Tramo I del ONP”**
- 5.2 La empresa INMAC PERÚ SAC cuenta con vasta experiencia en servicios similares realizados en el Tramo I, Tramo II y ORN desde el año 2016, recientemente ha realizado el **“Servicio de reparación de tubería por emergencia en el km. 20+200 y km 24+359 del Tramo I del ONP”** y a la fecha se encuentra realizando el **“Servicio de reparación de 52 anomalías (pérdidas de espesor y deformaciones geométricas) en el Tramo ORN”**.
- 5.3 El artículo 79.- Acciones por rotura, avería o fuga en el Ducto, del Decreto Supremo 081-2007-EM, establece que, ante una avería del ducto, el Operador, en este caso PETROPERU **debe adoptar las acciones inmediatas para la contención y reparación de la tubería, de acuerdo con el Plan de Contingencia.** Así mismo, el Operador queda exonerado de permisos y licencias, y no será sujeto de sanciones, para ejecutar trabajos de reparación debido a casos

de emergencia por fugas, roturas del Ducto o inminente peligro de accidentes, debiendo adoptar las medidas técnicas, de seguridad y ambientales, que permitan minimizar impactos, restituir el servicio y controlar los riesgos asociados a estas actividades.

- 5.4 Con Circular N° GGRL-5021-2020 del 19.06.2020, la administración dispone que, para las Adjudicaciones Abreviadas, "...a partir de la entrada en vigencia de la presente Circular, de identificar el Originador al Proveedor, aquél deberá sustentar el monto de su requerimiento con por lo menos dos (02) fuentes de información, salvo excepciones debidamente justificadas mediante informe aprobado mínimo por el Nivel II".
- 5.5 La contratación del "**Servicio de reparación tubería por emergencia en el Km. 235+239 del Tramo I del ONP**" no obedece a falta de planificación sino a causas excepcionales e imprevisibles, toda vez que el acto vandálico por terceras personas (corte a la tubería), suspende la operación de transporte hasta que no se restablezca la integridad de la tubería mediante la instalación de RMBs.

VI. RECOMENDACION

Por lo expuesto, en virtud del artículo 47.i (**emergencia**) del Reglamento de Contrataciones de Petróleos del Perú – Petroperú S.A., se solicita contratar la Adjudicación Abreviada del "**SERVICIO DE REPARACIÓN TUBERÍA POR EMERGENCIA EN EL KM. 235+239 DEL TRAMO I DEL ONP**", según las Condiciones Técnicas del servicio, con la empresa INMAC PERÚ S.A.C., por un monto de **S/ 130,376.66** (Ciento treinta mil trescientos setenta y seis con 66/100 soles) incluido IGV y un plazo de 30 días calendario.

Piura, 18 de septiembre de 2022.

PROPUESTO

RECOMENDADO

César Iparraguirre Guevara
Jefe Unidad Mantenimiento Tubería

Ariel Barreto López
Jefe Mantenimiento

ENDOSADO

APROBADO

Antonio Manosalva Alarcón
Gerente (e) Dpto. Oleoducto

Tomás Díaz del Aguila
Gerente Corporativo Exploración,
Producción y Oleoducto

ANEXOS:

- Anexo 1 – Gráficos y fotografías de los trabajos de contención en la progresiva Km. 235+239.*
- Anexo 2 – Acta Constatación PNP-Km 235+239 ONP.*
- Anexo 3 – Registro fotográfico instalación de grapa Romacon en el Km 235+239.*
- Anexo 4 – Acta de reunión con la CN Boca del Sasipahua para permitir el ingreso del personal de PETROPERU a la progresiva Km 235+239 ONP*
- Anexo 5 – Cartas MTU-0265-2022 solicitando propuesta económica a contratista INMAC PERÚ SAC, BIDDLE INC SAC y VILOCRU SAC para atender la emergencia del Km. 235+239 ONP*
- Anexo 6 – Puesta económica inicial de contratista INMAC PERÚ SAC para la reparación definitiva en la emergencia Km. 235+239 ONP*
- Anexo 7 – Carta MTU-0273-2022 solicitud de mejora de la propuesta económica de la Cía. INMAC PERÚ SAC, reparación definitiva de la tubería en la emergencia del K. 235+239 ONP*
- Anexo 8 – Propuesta económica mejorada del 06.08.2022 de la Cía. INMAC PERÚ SAC, para la reparación definitiva de la tubería en la emergencia del Km. 235+239 ONP*
- Anexo 9 – ANEXO 9 – Carta MTU-0277-2022 aceptando Propuesta Económica de INMAC PERÚ SAC*
- Anexo 10 – Formato – Autorización de Contrato No sujetos al reglamento (NSR) y Abreviadas (ABR).*

ANEXO 1- Gráficos y fotografías de los trabajos de contención en la progresiva Km. 235+239



Fig. 1: Esquema de ubicación de 06 cortes.



Fig. 2: Obturación de 06 cortes pasantes.



Fig. 3: Instalación de grapa emperrada.



Fig. 4: Instalación de barreras.

ANEXO 3 – Registro fotográfico instalación de grapa Romacon en el Km 235+239



ANEXO 4 – Acta de reunión con la CN Boca del Sasipahua para permitir el ingreso del personal de PETROPERU a la progresiva Km 235+239 ONP

(07-08-22)

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE VISITA PETROPERÚ
EN EMERGENCIA; POR DERRAME DE PETROLEO
En la comunidad Nativa Boca de SASIPAHUA (Shawi).

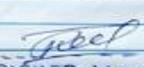
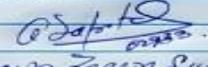
Siendo las 12:00 pm. del día domingo 7 de agosto del presente año, se dio la reunión primero dio la palabra el señor Apu con respecto a la reunión preocupado por el derrame del petróleo por lo que estamos afectados por el agua, que está afectando a nuestra salud. Luego dio el paso al señor Teniente gobernador, también dio sus palabras donde dijo que la quebrada está contaminada por el motivo del derrame y que nos está afectando mucho que nos apoyen con el agua y alimentación por que somos afectados. Luego dio la palabra el presidente de APDTA, también dio su palabra por el motivo del agua que estamos en emergencia y así todos los pobladores dijeron su queja por lo que está sufriendo nuestra comunidad tal vez han petroperú nos hace caso sobre lo sucedido.

Donde dio sus palabras un ingeniero RR.CC. donde dijo que están en proceso de contingencia y el ingeniero Jefe de Operaciones dijo que están en proceso de ^{servicio} recuperación.

Luego el señor Apu consulta a la comunidad respecto a permitir trabajo de petroperú en zona de contingencia; Ingeniero RR.CC. pide a la comunidad que permitan continuar con trabajo en contingencia.

EL PEDIDO Y EL CLAMOR DEL PUEBLO ES AGUA Y ALIMENTACION Y ES DE POR VIDA; EL PUEBLO PIDE QUE PETROPERÚ DEBE CUMPLIR CON AGUA Y ALIMENTACION. POR ACUERDO DE LA COMUNIDAD NO PERMITIRAN REALIZAR TRABAJO A PETRO PERU EN LA CONTINGENCIA.

No habiendo más punto que hablarse damos por firmada nuestra reunión. En señal de conformidad poseo e apruebo las autoridades de nuestra comunidad y representantes de Petroperú.

<p> BELEN TINA PISURI APU DNI 45371350</p>	<p> YSAC YSAURA PIZURI TNT GOBERNADOR DNI 47942339</p>
<p> RICHER VILLA BERRERA VICE-APU DNI 47613396</p>	<p> TILER CHIRIQUARI B. AGENTE MUNICIPAL DNI 48245299</p>
<p> DENALDO ESPATA SILVA Supervisor Petroperú. DNI: 03641273</p>	<p> ERICK GUERRA ALVARADO Supervisor RRCC PETROPERU - Fich: 51404</p>

ANEXO 5 – Cartas MTU-0265-2022 solicitando propuesta económica a contratista INMAC PERÚ SAC, BIDDLE INC SAC y VILOCRU SAC para atender la emergencia del Km. 235+239 ONP



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

MTU-0265- 2022

Estación 7, 03 de agosto de 2022

Señor:

Eufer Castillo Jave

INMAC PERÚ S.A.C.

Av. Dionisio Derteano N° 184 - Piso 8, Edificio Corporativo ICHMA – San Isidro - Lima

E-mail: ecastillo@inmac.com.pe

Asunto: Cotización del Servicio de reparación tubería por emergencia en el Km. 235+239 del Tramo I del ONP.

De nuestra consideración:

Es grato dirigirnos a usted para saludarle cordialmente y a la vez, solicitar nos cotice la instalación de una RMB en el servicio del asunto, para lo cual es necesario instalar una RMB a partir de tubería API 5L x52 de 24" de Ø y un espesor superior a 6.4mm o de plancha rolada ASTM A-572 Gr.50 Estampa ASME cuyo espesor debe ser superior al de la tubería en la progresiva, suministro de materiales y de todos los equipos necesarios para completar el objeto del servicio realizar el montaje y soldeo de la RMB sobre la tubería en la progresiva 235+239 Tramo I ONP, donde el 28 de julio del 2022, atentaron contra el Oleoducto cortando la tubería en dicha progresiva y se requiere reforzar la tubería para restituir su integridad.

Por tal motivo y por la confianza que mantenemos se solicita cuanto antes nos alcance su cotización para restituir la operatividad del ducto.

Los detalles para cotizar y el formato de cotización se alcanza en el Anexo 1.

Alexander Mendoza Gonzales

Jefe (i)

Unidad Mantenimiento Tubería

Jefatura Mantenimiento

Gerencia Departamento Oleoducto



Firmado digitalmente por:
MENDOZA GONZALES
Alexander FAJ 20100128218 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 03/08/2022 20:18:14-0600





"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

MTU-0265- 2022

Estación 7, 03 de agosto de 2022

Señor:

Víctor Vilorio Vilorio

BIDDLE INC S.A.C.

Calle Ricardo J. Angulo Ramirez Nro. 713 Urb. Corpac - San Isidro - Lima

E-mail: vvilorio@biddle.pe

Asunto: Cotización del Servicio de reparación tubería por emergencia en el Km. 235+239 del Tramo I del ONP.

De nuestra consideración:

Es grato dirigirnos a usted para saludarle cordialmente y a la vez, solicitar nos cotice la instalación de una RMB en el servicio del asunto, para lo cual es necesario instalar una RMB a partir de tubería API 5L x52 de 24" de Ø y un espesor superior a 6.4mm o de plancha rolada ASTM A-572 Gr.50 Estampa ASME cuyo espesor debe ser superior al de la tubería en la progresiva, suministro de materiales y de todos los equipos necesarios para completar el objeto del servicio realizar el montaje y soldeo de la RMB sobre la tubería en la progresiva 235+239 Tramo I ONP, donde el 28 de julio del 2022, atentaron contra el Oleoducto cortando la tubería en dicha progresiva y se requiere reforzar la tubería para restituir su integridad.

Por tal motivo y por la confianza que mantenemos se solicita cuanto antes nos alcance su cotización para restituir la operatividad del ducto.

Los detalles para cotizar y el formato de cotización se alcanza en el Anexo 1.

Alexander Mendoza Gonzales
Jefe (i)
Unidad Mantenimiento Tubería
Jefatura Mantenimiento
Gerencia Departamento Oleoducto



Firmado digitalmente por:
MENDOZA GONZALES
Alexander FAU 20100128218 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/08/2022 20:17:57-0600



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

MTU-0265- 2022

Estación 7, 03 de agosto de 2022

Señor:
Víctor Cruz Vásquez
VILOCRU S.A.C.
Av. Vice MZA. 228 Lote 4 Zona Industrial - Piura – Piura
E-mail: victor.cruz@vilocru.com

Asunto: Cotización del Servicio de reparación tubería por emergencia en el Km. 235+239 del Tramo I del ONP.

De nuestra consideración:

Es grato dirigirnos a usted para saludarle cordialmente y a la vez, solicitar nos cotiche la instalación de una RMB en el servicio del asunto, para lo cual es necesario instalar una RMB a partir de tubería API 5L x52 de 24" de Ø y un espesor superior a 6.4mm o de plancha rolada ASTM A-572 Gr.50 Estampa ASME cuyo espesor debe ser superior al de la tubería en la progresiva, suministro de materiales y de todos los equipos necesarios para completar el objeto del servicio realizar el montaje y soldeo de la RMB sobre la tubería en la progresiva 235+239 Tramo I ONP, donde el 28 de julio del 2022, atentaron contra el Oleoducto cortando la tubería en dicha progresiva y se requiere reforzar la tubería para restituir su integridad.

Por tal motivo y por la confianza que mantenemos se solicita cuanto antes nos alcance su cotización para restituir la operatividad del ducto.

Los detalles para cotizar y el formato de cotización se alcanza en el Anexo 1.

Alexander Mendoza Gonzales
Jefe (i)
Unidad Mantenimiento Tubería
Jefatura Mantenimiento
Gerencia Departamento Oleoducto



Firmado digitalmente por:
MENDOZA GONZALES
Alexander FAU 20100128218 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/08/2022 20:18:31 -0600

ANEXO 6 – Puesta económica inicial de contratista INMAC PERÚ SAC para la reparación definitiva en la emergencia Km. 235+239 ONP



Lima, 03 de agosto de 2022

C-068-22/ACO-INMAC

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.
Sub-Gerencia Oleoducto Norperuano
Jr. Huánuco N° 228, Piura.

Atención: Ing. Alexander Mendoza Gonzales
Jefe de Unidad de Mantenimiento Tubería

Referencia: "Respuesta a Carta MTU-0265-2022 Propuesta Económica "Servicio de reparación tubería por emergencia en las progresivas Km. 235+239 del Tramo I del ONP"

De nuestra consideración:

Sirva la presente para saludarle cordialmente y a la vez, en relación con el tema de la referencia, INMAC adjunta a la presente comunicación, su Propuesta Económica para la ejecución del Servicio de reparación tubería por emergencia en las progresivas Km. 235+239 del Tramo I del ONP:

Anexos:

- Anexo 01 - Propuesta Económica

Sin más que agregar, quedamos de usted.

Atentamente,

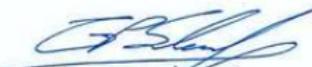
A handwritten signature in blue ink, appearing to read "G. P. Salerno", is written over a horizontal line.

INMAC PERÚ S.A.C.
Ing. Germán Pablo Salerno
Gerente General

FORMATO DE COTIZACIÓN

SERVICIO DE REPARACIÓN DE TUBERÍA POR EMERGENCIA EN LA PROGRESIVA KM 235+239 DEL TRAMO I DEL ONP

ITEM	DESCRIPCION DE LA PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	SUBTOTAL
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES				
1.1	Movilización y Desmovilización	Glb	1.00	S/ 27,485.61	S/ 27,485.61
1.2	Alojamiento y alimentación	Glb	1.00	S/ 28,166.20	S/ 28,166.20
2	ACTIVIDADES METALMECÁNICAS				
2.1	Suministro de Refuerzo Metalico Tipo B de 24"Ø	ml	1.00	S/ 5,941.53	S/ 5,941.53
2.1	Habilitación Armado y Montaje de Refuerzo Metálico Tipo B	ml	1.00	S/ 3,491.63	S/ 3,491.63
2.2	Soldeo de Refuerzo Metálico Tipo B	ml	4.50	S/ 2,472.16	S/ 11,124.73
2.3	Inyección de Resina	Gln	2.00	S/ 384.97	S/ 769.94
2.4	Corte y Soldeo de pernos	Und.	2.00	S/ 384.97	S/ 769.94
2.5	Aplicación de recubrimiento (inc. Preparación de superficie y Pintura)	ml	3.00	S/ 4,049.24	S/ 12,147.72
3	PREVENCION COVID				
3.1	EPP y Control de Bioseguridad ante Covid	Glb	1.00	S/ 12,717.10	S/ 12,717.10
4	Informe Final				
4.1	Elaboración de informe de act. y dossier de calidad	Glb	1.00	S/ 4,043.23	S/ 4,043.23
	Costo Directo				S/ 106,657.63
	Gastos generales			8%	S/ 8,532.61
	Utilidad			7%	S/ 7,466.03
	Sub total				S/ 122,656.27
	Total con IGV				S/ 144,734.40



INMAC PERU S.A.C.
Ing. Germán Pablo Salerno
Gerente General

ANEXO 7 – Carta MTU-0273-2022 solicitud de mejora de la propuesta económica de la Cía. INMAC PERÚ SAC, reparación definitiva de la tubería en la emergencia del K. 235+239 ONP



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

MTU-0273- 2022

Estación 7, 06 de agosto de 2022

Señor:

Euler Castillo Jave

INMAC PERU S.A.C.

Av. Dionisio Derteano N° 184 - Piso 8, Edificio Corporativo ICHMA – San Isidro - Lima

E-mail: ecastillo@inmac.com.pe

Asunto: Propuesta Mejorada - Cotización del Servicio de reparación tubería por emergencia en el Km. 235+239 del Tramo I del ONP.

De nuestra consideración:

Con la finalidad de ejecutar la contratación del "SERVICIO DE REPARACIÓN TUBERÍA POR EMERGENCIA EN EL KM. 235+239 DEL TRAMO I DEL ONP", por la presente, le invitamos a mejorar su propuesta económica de fecha 03.08.2022, la cual asciende al monto S/. 144,734.40 (Ciento cuarenta y cuatro mil setecientos treinta y cuatro con 40/100 Soles) incluido IGV.

Considerando que INMAC viene ejecutando trabajos en la progresiva Km. 241+281 ORN, en el cual considera trabajos de instalación de RMB's, es posible ajustar los costos en las partidas 1.1 Movilización y desmovilización y en la partida 1.2 Alojamiento y alimentación, debido a que el personal se encuentra cerca a la progresiva en referencia y la reparación definitiva no va a exceder en un plazo real de 5 días calendarios.

Asimismo, en las partidas de 2.2, Habilitación, armado y montaje del refuerzo metálico tipo B , 2.3 Soldeo de Refuerzo Metálico Tipo B y 2.6 Aplicación de recubrimiento (inc. Preparación de superficie y Pintura), ajustar a los costos ya aceptados en la cotización aceptada con el "SERVICIO DE REPARACIÓN DE TUBERÍA POR LA EMERGENCIA EN LA PROGRESIVA KM. 67+240 DEL TRAMO I DEL ONP.

Agradecemos presentar su propuesta en un plazo no mayor de 02 días calendario, a los correos amendezag@petroperu.com.pe, rhoacon@petroperu.com.pe, llompart@petroperu.com y decastro@petroperu.com.pe.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
MENDOZA GONZALES Alexander
PETROPERU S.A.
Lima-Lima
Motivo: Aprobado
Fecha: 06/08/2022 09:05:00-0500

Alexander Mendoza Gonzales
Jefe (i)
Unidad Mantenimiento Tubería
Jefatura Mantenimiento
Gerencia Departamento Oleoducto

Si ésta es una reproducción impresa, es una copia auténtica de un documento electrónico firmado digitalmente y archivado en Registros del Perú - PETROPERU S.A., aplicando la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://wdd.petroperu.com.pe/ConAutenticidadCorrespondencia>
Clave: gUw68cTjpc
Nro. Documento: MTU-0273-2022

Sub Gerencia Operaciones Oleoducto Nor Peruano - ONP
Jr. Heónuco 218 - Plura
Telf.: 073 284800
Central telefónica: (511) 614-5000
Portal empresarial: www.petroperu.com.pe



ANEXO 8 – Propuesta económica mejorada del 06.08.2022 de la Cía. INMAC PERÚ SAC, para la reparación definitiva de la tubería en la emergencia del Km. 235+239 ONP



Lima, 06 de agosto de 2022

C-070-22/ACO-INMAC

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.
Sub-Gerencia Oleoducto Norperuano
Jr. Huánuco N° 228, Piura.

Atención: Ing. Alexander Mendoza Gonzales
Jefe(i) de Unidad de Mantenimiento Tubería

Referencia: "Respuesta a Carta MTU-0273-2022 Propuesta Económica Mejorada
"Servicio de reparación tubería por emergencia en las progresivas
Km. 235+239 del Tramo I del ONP"

De nuestra consideración:

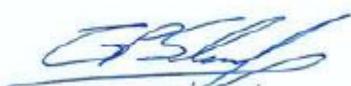
Sirva la presente para saludarle cordialmente y a la vez, en relación con el tema de la referencia, INMAC adjunta a la presente comunicación, su Propuesta Económica Mejorada en un 11.01% para la ejecución del Servicio de reparación tubería por emergencia en las progresivas Km. 235+239 del Tramo I del ONP:

Anexos:

- Anexo 01 - Propuesta Económica Rev 02

Sin más que agregar, quedamos de usted.

Atentamente,



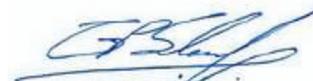
INMAC PERÚ S.A.C.
Ing. Germán Pablo Salerno
Gerente General

Lima, 06 de Agosto del 2022

FORMATO DE COTIZACIÓN

SERVICIO DE REPARACIÓN DE TUBERÍA POR EMERGENCIA EN LA PROGRESIVA KM 235+239 DEL TRAMO I DEL ONP

ITEM	DESCRIPCION DE LA PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	SUBTOTAL
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES				
1.1	Movilización y Desmovilización	Glb	1.00	S/ 22,006.80	S/ 22,006.80
1.2	Alojamiento y alimentación	Glb	1.00	S/ 26,397.58	S/ 26,397.58
2	ACTIVIDADES METALMECÁNICAS				
2.1	Suministro de Refuerzo Metálico Tipo B de 24"Ø	ml	1.00	S/ 5,941.53	S/ 5,941.53
2.1	Habilitación Armado y Montaje de Refuerzo Metálico Tipo B	ml	1.00	S/ 3,491.63	S/ 3,491.63
2.2	Soldeo de Refuerzo Metálico Tipo B	ml	4.50	S/ 2,354.44	S/ 10,594.98
2.3	Inyección de Resina	Gln	2.00	S/ 384.97	S/ 769.94
2.4	Corte y Soldeo de pernos	Und.	2.00	S/ 384.97	S/ 769.94
2.5	Aplicación de recubrimiento (inc. Preparación de superficie y Pintura)	ml	3.00	S/ 3,114.80	S/ 9,344.40
3	PREVENCIÓN COVID				
3.1	EPP y Control de Bioseguridad ante Covid	Glb	1.00	S/ 12,717.10	S/ 12,717.10
4	Informe Final				
4.1	Elaboración de informe de act. y dossier de calidad	Glb	1.00	S/ 4,043.23	S/ 4,043.23
	Costo Directo				S/ 96,077.13
	Gastos generales			8%	S/ 7,686.17
	Utilidad			7%	S/ 6,725.40
	Sub total				S/ 110,488.70
	Total con IGV				S/ 130,376.66



INMAC PERU S.A.C.
Ing. Germán Pablo Salerno
Gerente General

ANEXO 9 – Carta MTU-0277-2022 aceptando Propuesta Económica de INMAC PERÚ SAC



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”
“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

MTU-0277- 2022

Estación 7, 07 de agosto de 2022

Señor:

Eufer Castillo Jave

INMAC PERÚ S.A.C.

Av. Dionisio Derteano N° 184 - Piso 8, Edificio Corporativo ICHMA – San Isidro - Lima

E-mail: ecastillo@inmac.com.pe

Asunto: Servicio de reparación tubería por emergencia en el Km. 235+239 del Tramo I del ONP.

Referencia: Carta C-070-22/ACO-INMAC

De nuestra consideración:

Es grato dirigimos a usted para saludarle cordialmente y, a la vez comunicarle que aceptamos su propuesta económica por el monto de S/. 130,378.88 (Ciento treinta mil trescientos setenta y seis con 88/100 soles) para realizar el "SERVICIO DE REPARACIÓN TUBERÍA POR EMERGENCIA EN EL KM. 235+239 DEL TRAMO I DEL ONP". Asimismo, solicitamos nos puedan indicar la fecha de ingreso y el envío de su cronograma de trabajo.

Para cualquier consulta comunicarse vía correo electrónico con el Ing. Alexander Mendoza (amendezag@petroperu.com.pe) y al Ing. Raúl Chacón (rchacon@petroperu.com.pe).

Atentamente.



Firmado digitalmente por:
MENDOZA GONZALES
Alexander FAU 20100128218 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 07/08/2022 08:03:41-0500

Alexander Mendoza Gonzales
Jefe (i)
Unidad Mantenimiento Tubería
Jefatura Mantenimiento
Gerencia Departamento Oleoducto

Sub Gerencia Operaciones Oleoducto Nor Peruano - ONP
Jr. Huánuco 218 - Piura
Telf.: 073 284100
Central telefónica: (511) 614-5000
Portal empresarial: www.petroperu.com.pe



[/petroperu](https://www.facebook.com/Petroperu)



[@petroperu_pe](https://twitter.com/petroperu_pe)



[/canalpetroperu](https://www.youtube.com/channel/UCz0ajpetroperu)



[/petroperu](https://www.linkedin.com/company/petroperu)

Anexo 10: Formato – Autorización de Contratos No sujetos al Reglamento (NSR) y Abreviadas (ABR).

AUTORIZACIÓN DE CONTRATOS NO SUJETOS A REGLAMENTO (NSR) Y ABREVIADOS (ABR)

Piura, 07 de setiembre de 2022

N° Correlativo	Requerimiento	Monto (SOLES)	Justificación	Solicitado por:	Autorizado por:
GCEO-1621-2022	"SERVICIO DE REPARACIÓN DE TUBERÍA POR EMERGENCIA EN EL KM 235+239 DEL TRAMO I DEL ONP"	S/ 130,376.66 Incluido I.G.V.	<p>El "Servicio de reparación de tubería por emergencia en el Km. 235+239 del Tramo I del ONP", consiste en realizar la restitución de la integridad de la tubería de acuerdo con el código ASMEB31.4 y el D.S 081-2007 EM, producto del derrame detectado el 28.07.2022.</p> <p>El servicio consiste en la fabricación, habilitación e instalación de RMB envolvente en los 06 cortes pasantes provocados por terceros.</p> <p>El RMB a instalar será fabricada y debe tener una longitud entre 30 cm y 100 cm, sin embargo, la longitud definitiva será determinada en campo, de acuerdo con la inspección del grupo END asignado por Petroperú de nuestra área de Integridad y Confiabilidad; asimismo, se determinará en campo la posible aplicación o no de resina epóxica en puntos de inyección los cuales serán clausurados mediante la instalación de tuercas y pernos en caso sea necesario, de acuerdo a las condiciones en campo.</p> <p>El refuerzo metálico RMB será fabricado de tubería API 5LX Gr.52 PSL2, donde el espesor mínimo será el de la tubería en el sector a reparar o fabricada de plancha rolada de material ASTM A-572 Gr. 50, cuyo espesor debe ser superior al de la tubería a reparar y de acuerdo a la memoria de cálculo. El RMB contará con Dossier de Calidad que incluye el procedimiento del rolado de planchas, memoria de cálculo de espesores, registros de trazabilidad y certificados de calidad de los materiales. El suministro del RMB deben contar con estampa ASME "R".</p> <p>El aseguramiento de calidad en la instalación del RMB será mediante inspecciones antes, durante y posterior al proceso de instalación y soldado del RMB, el cual será brindado por la empresa Inspectora de calidad asignada por Jefatura Integridad y Confiabilidad quienes asegurarán la calidad en el proceso de instalación del RMB y en el proceso de recubrimiento.</p> <p>Para la ejecución del servicio y debido a la emergencia reportada, se consideró solicitar tres cotizaciones a las empresas INMAC PERÚ S.A.C, VILOCRU S.A.C. y BIDDLE INC S.A.C. Siendo la empresa INMAC PERÚ la de mejor presupuesto y considerando que es una empresa que ha realizado este tipo de trabajos en el Oleoducto, cuenta con la experiencia y solvencia económica requerida para ejecutar el presente servicio.</p> <p>Por lo tanto, se autoriza la contratación por Adjudicación Abreviada bajo el artículo 471-emergencia, para una intervención inmediata, que permita reforzar la tubería mediante la instalación del RMB (refuerzo metálico tipo B) necesarias para confinar los 06 cortes efectuados y devolver la integridad y operatividad del Oleoducto.</p> <p>Se adjunta la cotización presentada por la empresa INMAC PERÚ S.A.C.</p> <p>Este servicio no obedece a falta de planificación por tratarse de un evento por acción de terceros, que afectan directamente el proceso de transporte, al generar una contingencia por cortes a la tubería.</p>	<p>_____ César Iparraguirre Guevara Jefe Unidad Mantenimiento Tubería</p> <p>_____ Ariel Barreto López Jefe Mantenimiento</p> <p>_____ Antonio Manosalva Alarcón Gerente (e) Dpto.</p>	<p>_____ Tomás Díaz Del Aguila Gerente Gerencia Corporativa Exploración, Producción y</p>



Firmado digitalmente por:
DIAZ DEL ÁGUILA Tomás
PETROLEOS DEL PERU PETROPERU SA
PE
Lima-Lima
Motivo: Aprobado
Fecha: 08/09/2022 18:15:24-0500